

00087691

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3282

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6751

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 05 de octubre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 05 de octubre de 2018 16:42

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	461042434	RISO GREGORY RAYMOND	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	470028932	RISO SONIA RAFFAELLA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1302413214	PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302103666	VELEZ MURILLO ROLANDO ARLDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón

SUCRE

Fecha de Otorgamiento/Providencia

miércoles, 19 de septiembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bienes(s) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6050105000	30/12/2008 0 00 00	10656		LOTE DL TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Al Sr ROLANDO ARLDO VELEZ MURILLO Y CONYUGE, le corresponde el lote de terreno signado con el número UNO, ubicado en la carretera a San Lorenzo, Sitio "Piedra Gorda" de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE (ESTE), en cincuenta y cuatro metros treinta centímetros y lindera con carretera, ATRAS (OESTE), en cincuenta y cinco metros y lindera con camino público, COSTADO DERECHO (SUR), en cincuenta metros y lindera con propiedad particular, y, COSTADO IZQUIERDO (NORTE), en sesenta metros y lindera con propiedad del señor Guillermo Eduardo Torres Peñaherrera. Teniendo una superficie total de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (2999.95 m2)

Dirección del Bien Ubicado en la carretera San Lorenzo, sitio "Piedra Gorda" de la Parroquia rural San Lorenzo

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa lote de terreno signado con el No. Uno ubicado en la carretera a San Lorenzo, sitio Piedra Gorda de la parroquia rural San Lorenzo del Cantón Manta

Los Compradores Gregory Raymond Riso y Sra. Sonia Raffaella Riso representados mediante Poder Especial por el Sr. Fernando Rolando Calderon Merchan

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cavallos

Administrador

martes, 9 de octubre de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 3282

Número de Repertorio: 6751

Fecha de Repertorio: viernes, 05 de octubre de 2018

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2018



Factura: 001-003-000000572

00087692



20181314001P01350

NOTARIO(A) SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ
EXTRACTO

Escritura N°:	20181314001P01350						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (9:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302103666	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302413214	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RISO GREGORY RAYMOND	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	461042434	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	FERNANDO ROLANDO CALDERON MERCHAN
Natural	RISO SONIA RAFFAELLA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	470028932	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	FERNANDO ROLANDO CALDERON MERCHAN
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón				Parroquia		
NAB	SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ				BAHÍA DE CARAQUEZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
95000.00							

NOTARIO(A) SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ





00087693

2018	13	14	001	P001350
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO UNO, UBICADO EN LA CARRETERA A SAN LORENZO, SITIO "PIEDRA GORDA", PARROQUIA SAN LORENZO, CANTON MANTA, OTORGADA POR LOS CONYUGES ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO Y MARIANA DEL JESUS PARRALES MACIAS, A FAVOR DE LOS CONYUGES GREGORY RAYMOND RISO Y SONIA RAFFAELLA RISO, REPRESENTADOS LEGALMENTE POR EL SEÑOR FERNANDO ROLANDO CALDERON MERCHAN, TAL COMO LO JUSTIFICA CON EL PODER ESPECIAL QUE SE AGREGA.- VENTA: \$95.000.00.- AVALUO MUNICIPAL: \$119.998.00

DI 2 COPIAS

En la Ciudad de Bahía de Caraquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de septiembre del dos mil dieciocho; / ante Mí, **DRA SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY**, Notaria Pública primera del Cantón Sucre, por una parte comparecen por sus propios derechos en calidad de **VENEDORES** Los conyuges: **ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO DOS UNO CERO TRES SEIS SEIS SEIS (1302103666), y, **MARIANA DEL JESUS PARRALES MACIAS**

Dra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE



Letys



nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO DOS CUATRO UNO TRES DOS UNO CUATRO (1302413214), ambos, mayores de edad, casados entre sí, de profesión Ingeniero Civil y Comerciante, respectivamente, con domicilio en la parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad de Bahía de Caraquez, con teléfono celular número CERO NUEVE NUEVE OCHO NUEVE NUEVE SIETE TRES OCHO CINCO (0998997385), con correo electrónico velez.araldo@hotmail.com ; y , por otra parte, en calidad de **COMPRADORES** Los cónyuges **GREGORY RAYMOND RISO**, de nacionalidad estadounidense, portador del pasaporte estadounidense CUATRO SEIS UNO CERO CUATRO DOS CUATRO TRES CUATRO (461042434), y, la señora **SONIA RAFFAELLA RISO**, de nacionalidad estadounidense, portadora del pasaporte estadounidense CUATRO SIETE CERO CERO DOS OCHO NUEVE TRES DOS (470028932), mayores de edad, de profesión inversionista, casados entre si, domiciliados en los Estados Unidos, con teléfono número UNO SEIS UNO SIETE NUEVE CUATRO TRES OCHO TRES CUATRO (1617943834), con correo electrónico risogreg@gmail.com; representados mediante **PODER ESPECIAL** por el señor **FERNANDO ROLANDO CALDERON MERCHAN**, el mismo que declara ser portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO UNO SEIS SEIS OCHO CINCO TRES CINCO (1311668535), mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Cantón Manta, de tránsito por esta ciudad de Bahía de Caraquez, con número de teléfono cero nueve nueve seis siete uno cero tres cinco siete, con correo electrónico fernando.calderon@ecuaassist.com

Dra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE



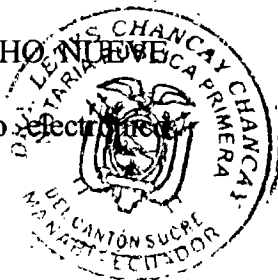


00087694

los comparecientes hábiles y capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocerlos personalmente por este acto doy Fe.- I procediendo libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos y en el pleno goce y uso de sus facultades mentales, sin fuerza ni coacción alguna me entregaron para que eleve a Escritura Pública la **MINUTA**, cuyo tenor copiado textualmente es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, una **DE COMPRAVENTA**, del **LOTE DE TERRENO**, signado con el número **UNO**, **UBICADO EN LA CARRETERA A SAN LORENZO, SITIO "PIEDRA GORDA" DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTÓN MANTA**, con código catastral número **SEIS CERO CINCO CERO UNO CERO CINCO CERO CERO CERO (6050105000)**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: 1) **En calidad de VENDEDORES:** Los conyugues: **ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número **UNO TRES CERO DOS UNO CERO TRES SEIS SEIS SEIS (1302103666)**, y, **MARIANA DEL JESUS PARRALES MACIAS**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número **UNO TRES CERO DOS CUATRO UNO TRES DOS UNO CUATRO (1302413214)**, ambos, mayores de edad, casados entre sí, de profesión Ingeniero Civil y Comerciante, respectivamente, con domicilio en la parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con teléfono celular número **CERO NUEVE NUEVE OCHO NUEVE NUEVE SIETE TRES OCHO CINCO (0998997385)**, con correo electrónico


Dra. Letys Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE





velezaraldo@hotmail.com. 2) **En calidad de COMPRADORES:** Los cónyuges

GREGORY RAYMOND RISO, de nacionalidad estadounidense, portador del pasaporte estadounidense CUATRO SEIS UNO CERO CUATRO DOS CUATRO TRES CUATRO (461042434); y, la señora **SONIA RAFFAELLA RISO**, de nacionalidad estadounidense, portadora del pasaporte estadounidense CUATRO SIETE CERO CERO DOS OCHO NUEVE TRES DOS (470028932), mayores de edad, de profesión inversionista, casados entres si, domiciliados en los Estados Unidos, con teléfono número UNO SEIS UNO SIETE NUEVE CUATRO TRES OCHO TRES CUATRO (1617943834), con correo electrónico risogreg@gmail.com; representados mediante **PODER ESPECIAL** por el señor **CALDERON MERCHAN FERNANDO ROLANDO**, el mismo que declara ser portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO UNO SEIS SEIS OCHO CINCO TRES CINCO (1311668535), mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Cantón Manta, con número de teléfono cero nueve nueve seis siete uno cero tres cinco siete, con correo electrónico fernando.calderon@ecuaassist.com.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los señores **ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO**; y, **MARIANA DEL JESUS PARRALES MACIAS**, son propietarios del **LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO UNO, UBICADO EN LA CARRETERA A SAN LORENZO, SITIO "PIEDRA GORDA" DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTÓN MANTA**, con código catastral número SEIS CERO CINCO CERO UNO CERO CINCO CERO CERO CERO (6050105000), que fue adquirido según Certificado del Registrador de la Propiedad de Manta EP, Ficha registral UNO CERO SEIS CINCO SEIS (10656) de fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho de la siguiente forma:

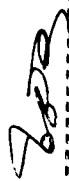
Jra. Letys Chancay Chancay
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE





00087695

compraventa otorgada por la señora la Pilligua Reyes María Silvia el veintiocho de mayo del dos mil dos, en la Notaría Cuarta de Manta e inscrito en el Registrador de la Propiedad el diecinueve de junio del dos mil uno, en el Tomo UNO, número de inscripción MIL SEISCIENTOS TREINTA (1630), número de repertorio DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (2873), siendo los compradores el señor Ferrín Villegas Ramón Roberto, de estado civil casado; el señor Delgado Vélez Luciano, de estado civil casado; el señor Vélez Murillo Rolando Araldo, estado civil casado. Se realiza una subdivisión con fecha de otorgamiento lunes veintiocho de mayo del dos mil siete el mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de diciembre del dos mil ocho, en el tomo noventa y ocho (98), número de inscripción tres mil setecientos sesenta y ocho (3768), número de repertorio siete mil cuatrocientos noventa y siete (7497), con el siguiente detalle: El ingeniero Luciano Delgado Vélez estado civil divorciado comparece por su propio y personal es derechos y por lo que representa como apoderado de la señora Gloria del Pilar Sanz Loor, según consta en el Poder Especial, en esta subdivisión los lotes que eran distribuidos de la siguiente manera el lote de terreno signado con la matrícula inmobiliaria número UNO CERO SEIS CINCO CUATRO (10654) corresponde a los propietarios señores Luciano Delgado Vélez y Gloria Sanz Loor; el lote signado con la matrícula inmobiliaria número UNO CERO SEIS CINCO CINCO (10655) corresponde a los propietarios señores Ramón Roberto Ferrín Villegas y su cónyuge Patricia del Carmen Alcívar Vizcaíno; el lote de terreno signado con la matrícula inmobiliaria número UNO CERO SEIS CINCO SEIS (10656) corresponde a los propietarios señores Rolando Araldo Vélez Murillo y su cónyuge Mariana de Jesús Parrales Macías; el lote de terreno signado con la matrícula inmobiliaria número


Dra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCUMBI





LOTES UNO CERO SEIS CINCO SIETE (10657) corresponde a los propietarios señores

Guillermo Eduardo Torres Peña Herrera y su cónyuge Luz y Alexandra Romo Ortiz.

El predio descrito la presente fecha se encuentra libre de gravamen.- **SEGUNDA:**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes expuestos los señores **Rolando**

Araldo Vélez Murillo; y, su cónyuge Mariana del Jesús Parrales Macías, dan en

venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges **GREGORY RAYMOND**

RISO; y; SONIA RAFFAELLA RISO, EL LOTE DE TERRENO signado con

el número UNO, UBICADO EN LA CARRETERA A SAN LORENZO, SITIO

"PIEDRA GORDA" DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL

CANTÓN MANTA, con código catastral número SEIS CERO CINCO CERO UNO

CERO CINCO CERO CERO CERO (6050105000).- TERCERA: LINDEROS

Y MENSURAS.- Conforme consta en los Informes del Departamento de Catastro

y del Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

los linderos y mensuras del **LOTE DE TERRENO signado con el número UNO,**

UBICADO EN LA CARRETERA A SAN LORENZO, SITIO "PIEDRA

GORDA" DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTÓN

MANTA, con código catastral número SEIS CERO CINCO CERO UNO CERO

CINCO CERO CERO CERO (6050105000), son los siguientes: **FRENTE (ESTE)**

en CINCUENTA Y CUATRO (54) METROS TREINTA (30) CENTIMETROS y

lindera con carretera; **ATRÁS (OESTE) en CINCUENTA Y CINCO (55) METROS**

y lindera con camino público; **COSTADO DERECHO (SUR) en CINCUENTA**

(50) METROS y lindera con propiedad particular; y, **COSTADO IZQUIERDO**

(NORTE) en SESENTA (60) METROS y lindera con propiedad del Señor

Guillermo Eduardo Torres Peñaherrera, teniendo una superficie total de DOS METROS

Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE





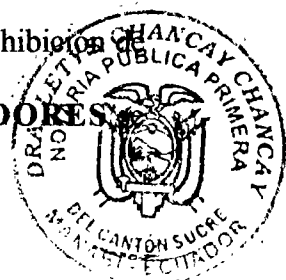
00087696

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (2999 M2, con 95 CM2).-

CUARTA: PRECIO. - El precio que de mutuo acuerdo han fijado las partes es de **NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (\$95.000.00)**, pero a pesar de esto, los impuestos se pagan en base al avaluo municipal realizado por el Municipio del Cantón Manta, que es la cantidad de **CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS (\$119.998.00)**, en todo caso el precio de la venta será cancelado mediante tres transferencias bancarias como se detalla a continuación: **1) La cantidad de OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$80.250.00)** menos impuestos bancarios a la cuenta número CERO CERO UNO TRES UNO CINCO CINCO TRES CERO CINCO (0013155305) del Banco del Austro a nombre del señor Vélez Murillo Rolando Araldo. **2) La cantidad de DIEZ MIL DOLARES (\$10.000.00)** menos impuestos bancarios, a la cuenta número UNO CERO TRES SIETE OCHO NUEVE UNO TRES UNO DOS (1037891312) del Banco Wells Fargo a nombre de la señora Gabriela Miller, hija del vendedor. **3) La cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$4.750.00)** menos impuestos bancarios, a la cuenta número OCHO CERO CINCO OCHO CUATRO SEIS SEIS CUATRO SIETE OCHO (8058466478) del Banco Wells Fargo a nombre de la señora Tiffany Kelly, agente corredor de bienes raíces por concepto de comisiones, por lo cual los vendedores manifiestan su conformidad.-

QUINTA: SANEAMIENTO.- Los **VENEDORES** declaran que el bien inmueble materia de la presente compraventa no mantiene hipoteca, prohibición de enajenar, ni gravamen que afecte su dominio, sin embargo, los **VENEDORES**


Dra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE





obligan al saneamiento en todos los casos contemplados en la Ley.- **SEXTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los compradores declaran expresamente bajo las penas de perjurio contempladas en el Artículo doscientos setenta del Código Orgánico Integral Penal, lo siguiente: Que los fondos con los que cancela los valores establecidos en este documento, tienen un origen legal y sobre todo no provienen de ninguna actividad ilícita ni relacionada con el cultivo, la fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico de sustancias ilícitas de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o actividades terroristas. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.-**

LOS COMPRADORES autorizan expresamente a que **LOS VENDEDORES** directamente o a través de terceros, por todos los medios razonables puede hacer para verificar el origen de estos recursos. En el caso de que la investigación deba iniciarse contra **LOS COMPRADORES, LOS VENDEDORES** están autorizados a proporcionar a las autoridades competentes la información que ellos demandan. En tal caso, si alguna irregularidad se encuentra en el origen o fuente de los fondos; ambas partes acuerdan de liberar de responsabilidad civil, penal o tributaria a los mandatarios que comparecen en el presente instrumento.- **OCTAVA: RENUNCIA**

DE ACCIÓN POR LESIÓN ENORME.- **LOS VENDEDORES** manifiestan que renuncia a la acción de lesión enorme por la celebración de esta escritura de compraventa del el inmueble conformado por: **LOTE DE TERRENO, signado con el número UNO, UBICADO EN LA CARRETERA A SAN LORENZO, SITIO "PIEDRA GORDA" DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL**

Jra. Letys Chancay Chancay
A S O G A D A
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE





00087697

CANTÓN MANTA, con código catastral número SEIS CERO CINCO CERO UNO CERO CINCO CERO CERO CERO (6050105000).- **NOVENA: GASTOS.**- Los

gastos que se ocasionaren en el perfeccionamiento legal de la presente escritura, serán de parte de los **COMPRADORES**, excepto la plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los **VENEDORES.**- **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.**- **LOS COMPRADORES**, por sus propios derechos aceptan la presente venta hecha a su favor por ser conveniente a sus intereses.- **DÉCIMA PRIMERA:**

AUTORIZACIÓN.- Mediante esta escritura pública se autoriza a los **COMPRADORES**, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro de Inscripciones, para que realice los trámites respectivos para la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los documentos requeridos, para la celebración de la presente Escritura, como: a) Certificado de no ser deudor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; b) Certificado de no adeudar al Cuerpo de Bomberos; c) Certificado de pago de impuesto predial; d) Certificado de catastro y avalúos; e) Certificado del Registro de la Propiedad; f) Copias de los pasaporte y cédulas de ciudadanía de los intervinientes; g) poder especial; h) Certificado de Pago Alcabalas; i) Certificado de Dirección Financiera.- Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- **MARCOS CHILUISA ANDRADE, MATRICULA PROFESIONAL 9891 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.**- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** en cuyo contenido se afirman los comparecientes, la misma que se elevó a Escritura Pública.

Letys Chancay Chancay
Dra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE
MANTA - ECUADOR





para que las declaraciones hechas en ellas surtan los efectos de ley.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ley, cuyos números constan al pie de sus firmas.- Además se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa y plena validez de la misma. El impuesto de alcabalas y sus adicionales que se ocasionen en el presente contrato se hallan pagados y sus comprobantes se agregan para salir en los testimonios que se confieran. Quedan autorizados **LOS COMPRADORES** para solicitar y obtener la inscripción en el correspondiente Registro de la Propiedad. Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a los otorgantes quienes se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firmando conmigo la Notaria en unidad de acto. **DOY FE.-**

SR. ROLANDO ARAIDO VELEZ MURILLO
Ced. No. 1302103666
VENDEDOR

SRA. MARIANA DEL JESUS PARRALES MACIAS
Ced. No. 1302413214
VENDEDORA

SR. FERNANDO ROLANDO CALDERON MERCADO
Ced. No. 1311668535
APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES
GREGORY RAYMOND RISO, PASAP. No. 461042434
SRA. SONIA RAFFAELLA RISO, PASAP. No. 470028932
COMPRADOR.

Dra. Letys Chancay Chancay
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SUCRE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SUCRE

Dra. Letys Chancay Chancay
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTON SUCRE





POWER OF ATTORNEY

MR. GREGORY RAYMOND RISO and SONIA RAFFAELLA RISO, carrier of United States of America passport number FOUR SIX ONE ZERO FOUR TWO FOUR TREE FOUR (461042434) and FOUR SEVEN ZERO ZERO TWO EIGHT NINE TREE TWO (470028932) respectively, of marital status married to each other, domiciled in the United States of America, with e-mail risogreg@gmail.com and phone number (617)

794 3834, of legal age; and fully capable before the law of entering into all types of contracts, in their own rights, declare their will to grant this special power of attorney.

FIRST CLAUSE: SPECIAL POWERS OF ATTORNEY.-

THE GRANTORS: **MR. GREGORY RAYMOND RISO and MRS. SONIA RAFFAELLA RISO**, in their own rights, grant a special power of attorney, as required by law, to **THE AGENTS:**

A) Mr. MARCOS ALEXIS CHILUISA ANDRADE Esq., carrier of Ecuadorian citizen's identification card [cédula] number one seven one six nine zero five eight seven zero (1716905870),

B) Mr. FERNANDO ROLANDO CALDERON MERCHAN, carrier of Ecuadorian citizen's identification card [cédula] number one three one one six six eight five three five (1311668535),

C) Miss ADRIANA ISABEL ROSADO INTRIAGO, carrier of Ecuadorian citizen's identification card [cédula] number one three zero nine one nine three eight four three (1309193843)

D) Miss LAURA ELENA GAVILANES GARCÍA, carrier of Ecuadorian citizen's identification card [cédula] number zero nine two four one five two four six five (0924152465) such that they may act as attorneys-in-fact, individually or jointly, and such that they may carry out the following activities:

1.- Such that in the name of **MR. GREGORY RAYMOND RISO and MRS. SONIA RAFFAELLA RISO**, subscribe as buyers in the deed of sale of a plot of land signed with number ONE, located on the road to San Lorenzo, located at "Piedra Gorda" of the Rural Parish San Lorenzo of the Canton Manta, Manabi Province, Republic of Ecuador.

2.- Such that they may represent **THE GRANTORS** before any person or authority, in any administrative public or private act, whether it be judicial, police-related, or extrajudicial, as long as it is relevant to this administrative processing of visas. In consequence and in the exercise of this

PODER ESPECIAL

Los señores **GREGORY RAYMOND RISO Y SONIA RAFFAELLA RISO** portadores del pasaportes estadounidenses CUATRO SEIS UNO CERO CUATRO DOS CUATRO TRES CUATRO (461042434)), y CUATRO SIETE CERO CERO DOS OCHO NUEVE TRES DOS (470028932) respectivamente, de estado civil casados entre sí, domiciliados en los Estados Unidos, mayores de edad, con correo electrónico risogreg@gmail.com y número de teléfono (617) 794 3834; plenamente capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos, por sus propios derechos, manifiestan su voluntad de otorgar este poder especial.

CLÁUSULA PRIMERA: PODER ESPECIAL.-

LOS MANDANTES: Los señores **GREGORY RAYMOND RISO Y SONIA RAFFAELLA RISO** por sus propios derechos, otorgan poder especial, cual en derecho se requiere, a favor de **LOS MANDATARIOS:**

A) El señor Abogado MARCOS ALEXIS CHILUISA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis nueve cero cinco ocho siete cero (1716905870),

B) El señor FERNANDO ROLANDO CALDERON MERCHAN, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno seis seis ocho cinco tres cinco cuatro (1311668535),

C) La señorita ADRIANA ISABEL ROSADO INTRIAGO, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO NUEVE UNO NUEVE TRES OCHO CUATRO TRES (1309193843)

D) La señorita LAURA ELENA GAVILANES GARCÍA, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cuatro uno cinco dos cuatro seis cinco (0924152465) para que cumplan como Apoderados individual o conjuntamente, y para que realicen las actividades mencionadas a continuación:

1.- Para que a nombre del señor **GREGORY RAYMOND RISO** y la señora **SONIA RAFFAELLA RISO**, suscriban en calidad de compradores en la escritura de compraventa de un lote de terreno signado con número UNO, ubicado en la carretera a San Lorenzo, Sitio "Piedra Gorda" de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, Provincia de Manabi, Republica del Ecuador.

2.- Para que representen a **LOS MANDANTES** en todo acto administrativo, público o privado, sea judicial, policial, o extrajudicial, y ante cualquier persona o autoridad, en temas relacionados con estos trámites administrativos de visas. En consecuencia y en ejercicio del presente poder, **LOS MANDATARIOS** quedan facultados para que representen a **LOS**

00087699

STATE OF NEW HAMPSHIRE
Secretary of State

COUNTRY OF DESTINATION: Ecuador



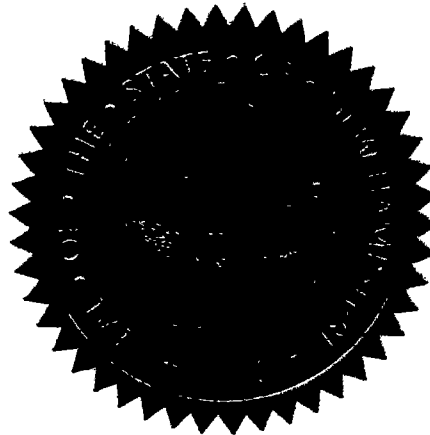
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by Kaley M. Patterson
3. Acting in the capacity of Notary Public
4. Bears the seal/stamp of Notary Public in the State of New Hampshire

Certified

5. at Concord, New Hampshire
6. the thirtieth day of August, 2018
7. by David M. Scanlan, Deputy Secretary of State of the State of New Hampshire
8. No. 2018- 2348
9. Seal of the State of New Hampshire



10. Signature

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DM Scanlan', written over a horizontal line.

David M. Scanlan
Deputy Secretary of State

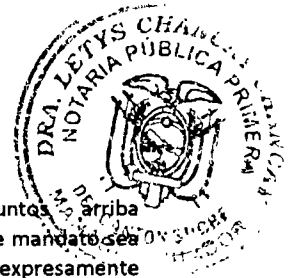
This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

00087700



EcuaAssist
Expert Services For The Expat



power of attorney, **THE AGENTS** are authorized to represent **THE GRANTORS** in all matters mentioned above. With the objective that this declaration be fully adequate, **THE GRANTORS** expressly grant this Special Power of Attorney, sufficiently broad to allow for **THE AGENTS** to exercise legal representation, and ratify or not the informal agency, including the powers established in article one hundred and eight (108) of the STATUTE ADMINISTRATIVE LEGAL REGIME EXECUTIVE FUNCTION,, ERJAFE, published in Official Register number five hundred and thirty-six (536) eighteen (18) March of the year two thousand two (2002), which say: "**Representation. 1. The interested parties with the capacity to act may act through a representative, including during administrative proceedings, unless expressly required to appear in the administrative proceedings.**" the stipulate of article fourteen hundred sixty-four (1464) of the current Ecuadorian Civil Code, which saying: "**What a person performs in the name of another, being empowered by it or by law to represent it, has the same effects with respect to the represented person as if he had hired himself.**"

In the event that **THE GRANTORS** send or deliver in money to **THE AGENTS**, the same declare that said money is not the product of illegal activities and/or money laundering, and thus they authorize **THE AGENTS** to cooperate with the competent authorities and provide them with any information about **THE GRANTORS** that they request, in the event that reasonable suspicion arises regarding the source and/or nature of the funds sent.

THE GRANTORS expressly exempt **THE AGENTS** from all civil, penal, tributary or any other kind of responsibility in the exercise of the duties ordered by this document, hereby declaring themselves, **THE GRANTORS**, solely responsible for the obligations generated by this document, expressly declaring that **THE AGENTS** are not guarantors in solidum of any of their personal obligations.

MANDANTES en todos los asuntos arriba mencionados. Con el objeto de que este mandato sea suficiente, **LOS MANDANTES** confieren expresamente este Poder Especial amplio y suficiente, para permitir que **LOS MANDATARIOS** puedan ejercer representación legal y ratificar o no la agencia oficiosa, incluyendo las facultad establecida en el artículo ciento ocho (108) del ESTATUTO RÉGIMEN JURÍDICO ADMINISTRATIVO FUNCIÓN EJECUTIVA, ERJAFE, publicado en Registro Oficial número quinientos treinta y seis (536) el dieciocho (18) de marzo del año dos mil dos (2002), que dice: "**Representación. 1. Los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de un representante, inclusive durante las actuaciones administrativas, salvo que expresamente se requiera la comparecencia del interesado en el procedimiento administrativo.**" Así mismo lo estipulado en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cuatro (1464) del Código Civil Ecuatoriano Vigente, que dice: "**Lo que una persona ejecuta a nombre de otra, estando facultada por ella o por la ley para representarla, surte respecto del representado iguales efectos que si hubiese contratado él mismo.**"

Si **LOS MANDANTES** envían o entregan dinero a **LOS MANDATARIOS**, esta declara que este no es producto de actividades ilegales y/o de lavado de activos, por lo que autorizan a **LOS MANDATARIOS** cooperar con las autoridades competentes y proveer a las mismas cualquier información que les sea solicitada sobre **LOS MANDANTES**, en caso de que surgiera sospecha razonable sobre la fuente y/o calidad de los fondos que hubiera enviado.

LOS MANDANTES, expresamente eximen a **LOS MANDATARIOS** de toda responsabilidad civil, penal, tributaria o de cualquier índole en el ejercicio de este mandato, constituyéndose **LOS MANDANTES**, única responsable de las obligaciones que se generen por el mismo, declarando expresamente que **LOS MANDATARIOS** no se constituyen en garantes in-solidum de ninguna de sus obligaciones personales.

Gregory R. Riso

GREGORY RAYMOND RISO

Sonia R. Riso

SONIA RAFFAELLA RISO

NOTE: This power of attorney must be certified by a notary public and apostilled, or legalized by an Ecuadorian Consulate, if granted outside of Ecuador.

8/30/18 *Kaley Patterson*

KALEY M. PATTERSON, Notary Public
My Commission Expires February 21, 2023

00087701



EcuAssist
Expert Services For The Expat

NOTA: Para su plena validez, este poder deberá ser otorgado ante notario público y apostillado, o legalizado ante un Cónsul del Ecuador, si ha sido otorgado fuera del país





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00087702



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

10656



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18020629, certifico hasta el día de hoy 31/08/2018 8:46:05, la Ficha Registral número

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 6050105000

Fecha de Apertura: martes, 30 de diciembre de 2008

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: SAN LORENZO

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en la carretera San Lorenzo, sitio "Piedra Gorda" de la Parroquia rural San Lorenzo

LINDEROS REGISTRALES:

Al Sr. ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO Y CONYUGE, le corresponde el lote de terreno signado con el numero UNO, ubicado en la carretera a San Lorenzo, Sitio "Piedra Gorda" de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE (ESTE), en cincuenta y cuatro metros treinta centímetros y lindera con carretera, ATRAS (OESTE), en cincuenta y cinco metros y lindera con camino público; COSTADO DERECHO (SUR), en cincuenta metros y lindera con propiedad particular, y, COSTADO IZQUIERDO (NORTE), en sesenta metros y lindera con propiedad del señor Guillermo Eduardo Torres Peñaherrera. Teniendo una superficie total de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. (2999.95 m2).

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1630	19/jun/2001	13.821	13.823
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	3768	30/dic/2008	55.447	55.469

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 de junio de 2001

Número de Inscripción: 1630

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2873

Folio Inicial: 13.821

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final: 13.823

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de mayo de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en el sitio Piedra Gorda de la Parroquia San Lorenzo del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300742549	FERRIN VILLEGAS RAMON ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1301791230	DELGADO VELEZ LUCIANO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000023381	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000039227	PILLIGUA REYES MARIA SILVIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300580350	LOPEZ CONFORME VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral: 10656

viernes, 31 de agosto de 2018 8:46



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

HORA



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 30 de diciembre de 2008

Número de Inscripción: 3768

Tomo:98

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7497

Folio Inicial:55.447

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:55.469

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de mayo de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El ing. Luciano Delgado Velez de estado civil divorciado, comparece por sus propios y presonales derechos y por los que representa como apoderado de la señora Gloria del Pilar Sanz Looor, segun consta poder Especial. En esta subdivision, los lotes quedan distribuidos de la siguiente manera: El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10654, corresponde a los PROPIETARIOS señores LUCIANO DELGADO VELEZ y GLORIA SANZ LOORE. El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10655, corresponde a los PROPIETARIOS señores RAMON ROBERTO FERRIN VILLEGAS y su conyuge PATRICIA DEL CARMEN ALCIVAR VIZCAINO. El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10656, corresponde a los PROPIETARIOS señores ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO y su conyuge MARIANA DE JESUS PARRALES MACIAS. El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10657, corresponde a los PROPIETARIOS señores GUILLERMO EDUARDO TORRES PEÑAHERRERA y su conyuge LUCIA ALEXANDRA ROMO ORTIZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1303402166	SANZ LOOR GLORIA DEL PILAR	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1301791230	DELGADO VELEZ LUCIANO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1709089708	ROMO ORTIZ LUCIA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302413214	PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302103666	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO	CASADO(A)	MANTA	AV 108 CALLE 118
PROPIETARIO	911400513	ALCIVAR VIZCAINO PATRICIA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1300742549	FERRIN VILLEGAS RAMON ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703859312	TORRES PEÑAHERRERA GUILLERMO EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1630	19/jun/2001	13 821	13 823

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:46:05 del viernes, 31 de agosto de 2018

A petición de: CALDERON MERCHAN FERNANDO ROLANDO

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

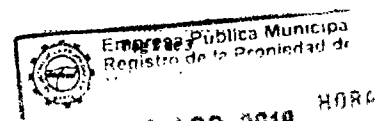
130590835-0



Certificación Impresa por : maritza_fernandez

Ficha Registral: 10656

viernes, 31 de agosto de 2018 8:46





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00087703



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



ESPACIO EN
BLANCO

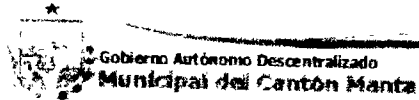
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Fecha	31 AGO 2018
HORA	

00087704

No. 80509



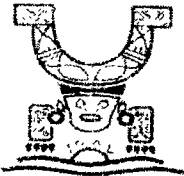
COMPROBANTE DE PAGO

12/09/2018 14:53:02

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO			6-05-01-05-000	2999,95	119998,00	369833	80509
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1302103666	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO	SAN LORENZO	Impuesto principal		1199,98		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		359,99		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1559,97		
461042434	GREGORY RAYMOND RISO	S/N	VALOR PAGADO		1559,97		
			SALDO		0,00		

EMISION: 12/09/2018 14:53:00 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1992612316
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



000110734

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1302103666

VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO

SAN LORENZO

588413

VALOR

3.00

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

10/09/2018 12:38:44

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 09 de diciembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



00087705

BanEcuador B.P.
19/09/2018 10:18:56 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 843097337
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 69 - BAHIA (AG.) OP: franco
INSTITUCION DEPOSITANTE: Juan buste
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	12.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	12.60

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

BAHIA (AG.)
AV. BOLIVAR Y AGUILERA, ESQUINA

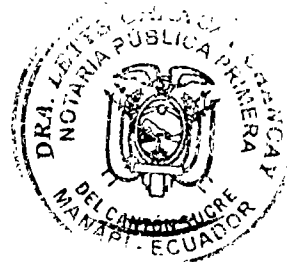
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 050-507-000003962
Fecha: 19/09/2018 10:19:37

No. Autorización:
1909201801176818352000120505070000039622018101918

Cliente : BUSTE MERO JUAN CARLOS
ID : 1308147287001
Dir : COSTA MANABI SUCRE LEONIDAS PLAZA BUTIER
REZ AV. CESAR RUPERTI SN A LADO DEL PAR

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



00087706

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CLERFUICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

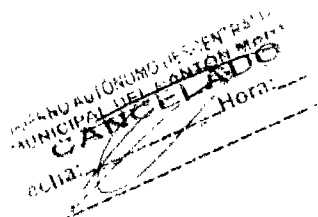
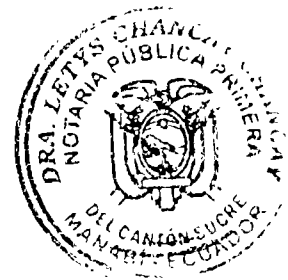
VELEZ MURILLO ROLANDO ARAIDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

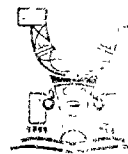
Manta, miércoles 12 septiembre 2018, de 20__

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
6-05-01-05-000	SAN LORENZO	100,00%



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenecente a VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO
ubicada en SAN LORENZO

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$119998.00 CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA
RURAL

Elaborado: Jose Zambrano



12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal

00087707

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

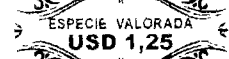


DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación 155058



No. Electrónico 61301



Fecha: 11 de septiembre de
2018

Nº

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-05-01-05-000

Ubicado en: SAN LORENZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2999,95 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302103666

VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	119998,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>119998,00</u>

Son: CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

CONTRIBUCION PREDIAL - 2018⁰⁰⁰¹¹⁰⁰⁰⁹

1302103666

VELEZ MURILLO ROLANDO ARAIDO

SAN LORENZO

0605010500-00000000

\$ 4,362.83

SAN LORENZO,

587595

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

04/09/2018 15:07:19

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

0.65

0.00

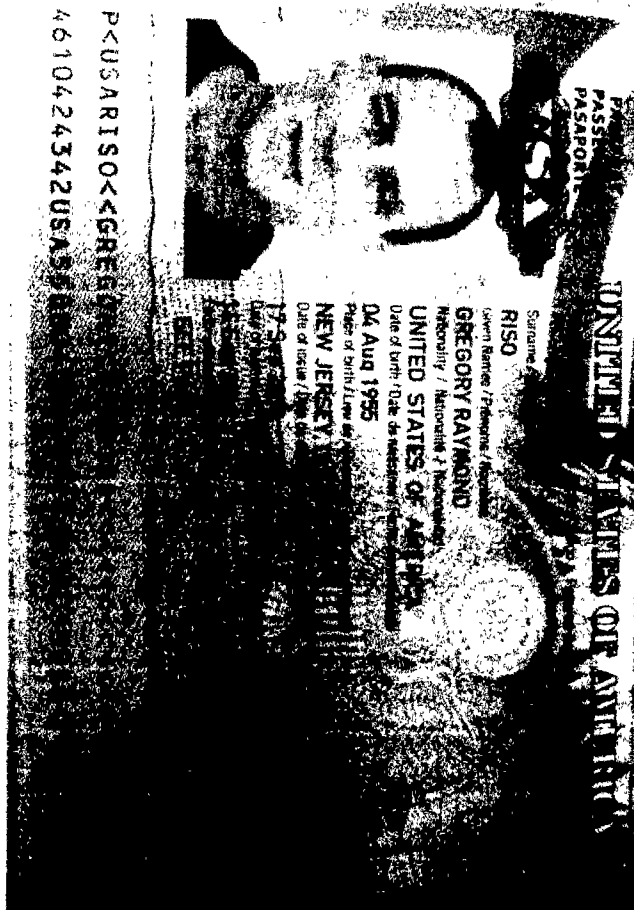
0.00

0

\$ 0.65



00087708







00087709

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302413214

Nombres del ciudadano: PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

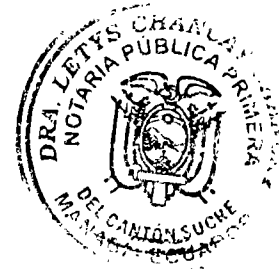
Cónyuge: VELEZ MURILLO ROLANDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PARRALES SIXTO

Nombres de la madre: MACIAS LUCCIOLA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RODFRANK LENNON VINCES LUCAS - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 185-156-74202



185-156-74202

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



130241321-4

FECHA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PARRALES MACIAS
MARIANA DEL JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ROLANDO
VELEZ MURILLO

INSTRUCION
BACHILLERATO

PROFESION
COMERCIANTE

ES03241321

APELLIDOS Y NOMBRES
PARRALES SIXTO
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS LUCCIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
2014-07-16
2024-07-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

053

JUNTA No

053 - 304

NUMERO

1302413214

CEDULA

PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 1





00087710

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302103666 ✓

Nombres del ciudadano: VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO ✓

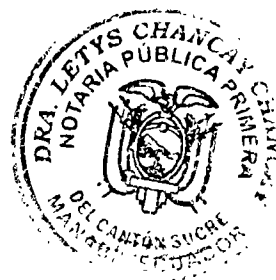
Cónyuge: PARRALES M MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: VELEZ ARMANDO

Nombres de la madre: MURILLO GENIT

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor RODFRANK LENNON VINCES LUCAS - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABÍ - SUCRE

N° de certificado: 183-156-74161



183-156-74161

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONAL
 130210366-6
 CIUDADANIA
 VELEZ MURILLO
 ROLANDO ARAALDO
 CAR DENACIONALIDAD
 MANABI
 BOLIVAR
 CALCETA
 ECHA DE NACIMIENTO 1986-11-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEX M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIANA DE JESUS
 PARRALES M

REGISTRO CIVIL
 SUPERIOR
 REGISTRO CIVIL
 E11331212
 VELEZ ARMANDO
 MURILLO GEMT
 MANTA
 2014-07-16
 2024-07-16




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 079 JUNTA No
 079 - 097 NUMERO
 1302103666 Cedula
VELEZ MURILLO ROLANDO ARAALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTÓN
 MANTA PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1





00087711

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Fernando Calderon

Número único de identificación: 1311668535 ✓

Nombres del ciudadano: CALDERON MERCHAN FERNANDO ROLANDO ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALDERON ESTUPIÑAN ENRIQUE

Nombres de la madre: MERCHAN CONFORME MARIA LUZMILA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RODFRANK LENNON VINCES LUCAS - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABÍ - SUCRE



N° de certificado: 180-156-84307



180-156-84307

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00087712

REPUBLICA DEL ECUADOR

131166853-5

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDO Y NOMBRE: CALDERON MERCHAN FERNANDO ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUMENTO: BACHILLERATO

PROFESION: ESTUDIANTE

VERIFICACION: CALDERON ESTUPHAN ENRIQUE

VERIFICACION: MERCHAN O MARIA LUZBELA

FECHA DE EMISION: 2015-05-08

FECHA DE VENCIMIENTO: 2020-05-08

MANTA

ELABORADO POR: [Signature]

Fernando Calderon



CERTIFICADO DE VOTACION

012 - 310

1311668538

NUMERO

CEDULA

CALDERON MERCHAN FERNANDO ROLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

TARQUI

PARROQUIA

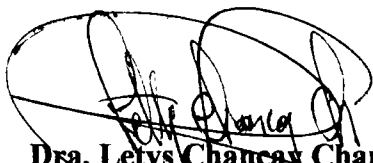
CIRCUNSCRIPCION

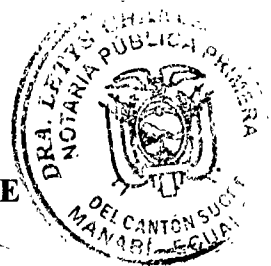
ZONA 1



00087713

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
BAHIA DE CARAQUEZ EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.**


Dra. Letys Chancay Chancay
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SUCRE



00087714

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3282

Número de Repertorio:

6751

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3282 celebrado entre:

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
461042434	RISO GREGORY RAYMOND	COMPRADOR
470028932	RISO SONIA RAFFAELLA	COMPRADOR
1302413214	PARRALES MACIAS MARIANA DEL JESUS	VENDEDOR
1302103666	VELEZ MURILLO ROLANDO ARALDO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

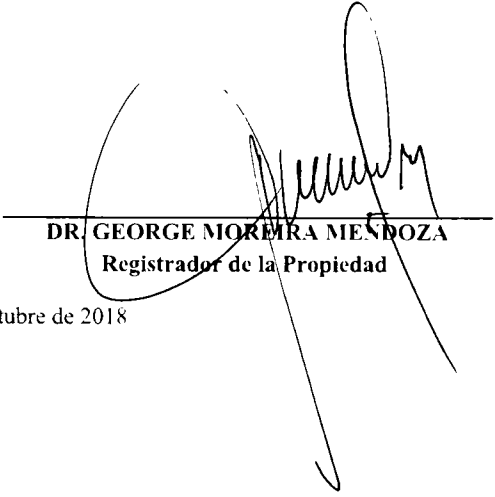
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6050105000	10656	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 05-oct./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 9 de octubre de 2018